

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2966,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

21 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 89 de fecha 05.06.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorándum N° 284 de fecha 17.04.2012 de la Dir. de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Memorándum N° 1689 de fecha 30.04.2012 de la DIDECO;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ENTREGASE** en calidad de Comodato por un período de 10 años el inmueble de Av. Ossa 0484, La Cisterna, a las siguientes organizaciones:

Taller Laboral **Teresita de los Andes**, (P.J. 754), representada por doña Sandra Navarro Tapia C.I. [REDACTED]
Club Deportivo American, (P.J. 51), representado por don Moisés Catriñanco Calfuleo, C.I. 7 [REDACTED]

2.- **Dejase constancia** que todas las construcciones y/o modificaciones que se efectúen dentro del predio deberán contar con el permiso y visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

3.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, mediante la confección del Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE